



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°:12.032/01.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Extracto: S/Renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria docente a partir del 01-01-2002.-

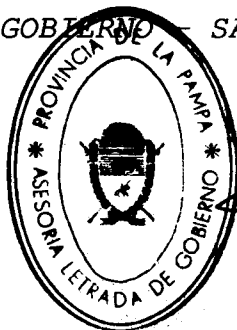
Terceros Iniciadores: MAURO CELINA (LA PASTORIL).-

DICTAMEN N°: 0088/02.-

Sr. Ministro de Cultura y Educación:

Analizado el proyecto de decreto de fojas 15, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular; por lo que corresponde a sus efectos, continuar con los trámites de práctica para el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, - 4 FEB 2002
SMM/mesp. -



[Firma]
DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa